

El dibujo Judicial como testimonio: Análisis visual del Crimen de Alcàsser a partir del Facial Action Coding System (FACS)

José Mayor
Universidad de Murcia  

Recibido: 2 de febrero de 2025 / Aceptado: 21 de mayo de 2025

<https://dx.doi.org/10.5209/aris.101078>

Resumen. Este artículo analiza el rol del dibujo en los procesos judiciales a partir del caso del crimen de Alcàsser (1997), donde la prohibición del uso de cámaras convirtió las ilustraciones en el principal medio visual del juicio. Estas imágenes ofrecieron al público una narrativa gráfica del proceso y se constituyeron en documentos con valor informativo y testimonial. Situada en la intersección entre arte, criminología y comunicación, la investigación evalúa el potencial del dibujo judicial para contribuir a la transparencia institucional, la humanización de los sujetos procesales y la percepción pública de la justicia. Mediante la aplicación del Facial Action Coding System (FACS) de Ekman y Friesen, se analizan ilustraciones que expresan emociones como tensión, autocontrol o ansiedad, enriqueciendo la representación visual respecto a otros medios. Como resultado, se constata que el dibujo judicial, apoyado en herramientas empíricas como el FACS, permite codificar emociones procesales con rigor analítico, ampliando su valor más allá de lo documental. El estudio propone el uso del FACS en la formación de ilustradores judiciales y reflexiona sobre la subjetividad del dibujante como factor que puede incidir en la narrativa mediática del proceso. La investigación se centra en analizar cómo los dibujos judiciales, a través del análisis FACS, comunican emociones procesales y configuran la percepción pública del sistema legal.

Palabras clave. Dibujo judicial, Facial Action Coding System (FACS), Emociones, Narrativa visual.

ENG Judicial Drawing as Testimony: Visual analysis of the Alcàsser Crime through the Facial Action Coding System (FACS)

Abstract. This article examines the role of drawing in judicial proceedings through the case of the Alcàsser crime (1997), in which the ban on courtroom cameras turned illustration into the primary visual medium of the trial. These drawings provided the public with a graphic narrative of the process and became documents of informational and testimonial value. Positioned at the intersection of art, criminology, and communication, the study evaluates the potential of courtroom sketching to enhance institutional transparency, humanize trial participants, and influence public perceptions of justice. Using the Facial Action Coding System (FACS) developed by Ekman and Friesen, the research analyzes illustrations depicting emotions such as tension, self-control, and anxiety, thereby enriching visual representation in comparison to other media. The results demonstrate that courtroom drawing, when supported by empirical tools like FACS, can rigorously encode procedural emotions, expanding its function beyond documentation. The study proposes integrating FACS into the training of courtroom sketch artists and reflects on the illustrator's subjectivity as a factor capable of shaping media narratives. The research focuses on analyzing how courtroom drawings, through FACS-based

analysis, communicate emotional dynamics during trials and contribute to shaping public perception of the legal system.

Keywords. Judicial Drawing, Facial Action Coding System (FACS), Emotions, Visual Narrative.

Sumario. 1. Introducción. 1.1. Justificación. 1.2. Pregunta de investigación. 1.3 Objetivos. 2. Marco teórico. 3. Metodología. 3.1. Procedimiento metodológico de análisis. 4. Resultados. Análisis gráfico y emocional. 5. Discusión. 6 Conclusiones. Referencias.

Cómo citar. Mayor, J.(2025). El dibujo Judicial como testimonio: Análisis visual del Crimen de Alcàsser a partir del Facial Action Coding System (FACS). *Arte, Individuo y Sociedad*, 37(3), 609-624. <https://dx.doi.org/10.5209/aris.101078>

1. Introducción

Durante el juicio por el crimen de Alcàsser, celebrado en Valencia entre mayo y junio de 1997, la imposibilidad de registrar imágenes mediante cámaras convirtió al dibujo judicial en el principal medio de documentación visual del proceso. En este contexto, el ilustrador judicial desempeñó un papel clave al proporcionar una representación gráfica que permitió a la ciudadanía acceder a una reconstrucción visual de los acontecimientos, con implicaciones relevantes para la transparencia judicial, la interpretación emocional del juicio y la configuración de un archivo documental con valor histórico.

Los dibujantes de juicios –o ilustradores judiciales– son artistas que asisten a las audiencias y retratan tanto a los participantes como las escenas del proceso. Esta práctica, consolidada en el ámbito anglosajón, especialmente en los Estados Unidos, proporciona una mirada analítica alternativa allí donde el uso de medios audiovisuales está restringido. En el caso del juicio de Alcàsser, la labor gráfica desarrollada en sala constituyó una práctica singular en el contexto español, caracterizada por su complejidad técnica y su carga emocional. El acceso a esta función profesional fue posible a través de un proceso de selección impulsado por la redacción de informativos de la televisión pública valenciana (Canal 9), medio oficial encargado de la cobertura del juicio. La ejecución de esta tarea, marcada por la juventud y escasa experiencia del dibujante, supuso un ejercicio exigente que culminó en la elaboración de un corpus gráfico extenso y expresivo. Dicha experiencia no solo integró saberes artísticos previos, como el conocimiento anatómico y morfológico, sino que evidenció la dimensión ética del dibujo judicial, disciplina que articula arte, derecho, periodismo y responsabilidad profesional en entornos de alta sensibilidad social. El origen de esta práctica puede situarse en el siglo XIX, cuando la prensa ilustrada comenzó a incorporar imágenes de juicios para acompañar sus reportajes, en contextos donde la fotografía aún no tenía presencia o su uso estaba prohibido. Desde entonces, el dibujo judicial se ha consolidado como herramienta indispensable para documentar procesos legales, en particular en aquellos sistemas que restringen el registro audiovisual directo (Smith, 2020). Además de su función informativa, los dibujos judiciales inciden en la percepción pública de los casos, pudiendo influir en la representación emocional de los acusados o en la valoración social del comportamiento de los actores jurídicos (Johnson & Lee, 2018). La investigación sobre estos ilustradores resulta clave no solo desde la perspectiva histórico-documental, sino también por su impacto en la opinión pública. En juicios de alta notoriedad, las representaciones visuales pueden incluso llegar a influir en los resultados procesales (González et al., 2021), lo que refuerza la necesidad de analizar con rigor tanto la práctica artística como sus efectos discursivos y sociales.

Finalmente, los dibujos judiciales poseen una función de preservación histórica, configurándose como testimonios gráficos de alta carga simbólica que permiten acceder a escenas restringidas y contribuir al derecho a la información en entornos jurídicamente limitados. Carter (2018) destaca cómo estas ilustraciones constituyen una forma respetuosa y eficaz de representación legal, contribuyendo a la memoria institucional y al archivo visual del sistema judicial contemporáneo.

1.1 Justificación

La prohibición del uso de cámaras durante el juicio del crimen de Alcàsser limitó la documentación visual directa del procedimiento, lo que confirió al dibujo judicial un papel esencial como principal medio de representación gráfica accesible a los medios y a la ciudadanía. Aunque existía un sistema de grabación en circuito cerrado para los medios acreditados, su uso era restringido y no ofrecía la inmediatez narrativa ni la capacidad interpretativa que caracterizan al dibujo. La magnitud del crimen, junto con una cobertura mediática sin precedentes y la ausencia de recursos visuales convencionales, evidenció la relevancia del dibujo como recurso informativo y simbólico en contextos de alto impacto social (Sánchez, 2019). La estructura del presente trabajo se articula en torno a seis ejes fundamentales que permiten contextualizar y analizar esta práctica desde un enfoque interdisciplinar:

- Cobertura judicial en los medios: La representación gráfica del juicio fue asumida por Canal 9, televisión pública de la Comunidad Valenciana, medio oficial que concentraba gran parte de la audiencia regional. En ausencia de cámaras en la sala, el dibujo se convirtió en una herramienta indispensable para la cobertura informativa, una práctica habitual en juicios de alta notoriedad donde se restringe la filmación (Carter, 2018). A diferencia del registro audiovisual, que ofrece una continuidad fáctica, el

dibujo introduce una mediación subjetiva que enriquece la comprensión del proceso judicial (García, 2021).

- Actuación y relevancia del dibujante: La capacidad del dibujo para generar una respuesta emocional se sustenta en su potencial de síntesis expresiva. Mediante la selección de detalles y la manipulación compositiva, el artista puede enfatizar gestos y atmósferas que intensifican el dramatismo del juicio, aportando una narrativa visual significativa (Thompson, 2022). Frente a la linealidad objetiva de la fotografía o el vídeo, el dibujo ofrece una interpretación simbólica guiada por el enfoque del ilustrador, lo que facilita una recepción más estructurada por parte del público (Williams, 2020). En este caso, la producción gráfica fue emitida regularmente en el informativo de mediodía de Canal 9, en el marco del programa *Crimen de Alcásser* (Vázquez, 2015).
- Proceso creativo y técnica utilizada: La ejecución de los dibujos requirió una técnica rápida y precisa, adecuada a las condiciones del entorno judicial. Se emplearon materiales secos como lápiz de grafito y carbón sobre papel Fabriano de 250 g (formato A3), y se construyó un soporte rígido que permitía dibujar en condiciones de espacio reducido. Las características físicas de la sala, abarrotada por público y cuerpos de seguridad, supusieron un desafío añadido para el ejercicio gráfico, que debió adaptarse a estas limitaciones logísticas sin comprometer la fidelidad expresiva.
- Impacto psicológico y consideraciones éticas: Documentar gráficamente un proceso de alta carga traumática implica una exigente gestión emocional. La representación de escenas de violencia o sufrimiento demanda del dibujante un equilibrio entre sensibilidad artística y rigor ético. Este tipo de intervención visual, al destacar elementos emocionales del juicio, puede dejar una impresión duradera en el público, favoreciendo una interpretación afectiva de los hechos (Taylor, 2023). A diferencia de los medios audiovisuales, cuya recepción tiende a ser inmediata y lineal, el dibujo permite una lectura más simbólica y evocadora de la escena judicial (Allen, 2021).
- El dibujo como documento histórico: Más allá de su función informativa, los dibujos judiciales actúan como archivos visuales de acontecimientos jurídicos, combinando valor documental y expresividad subjetiva. Cada ilustración se convierte así en una interpretación única del proceso, ofreciendo una visión que excede la objetividad del registro audiovisual (Lewis, 2019). Esta dimensión cultural convierte al dibujo en un testimonio artístico del procedimiento legal, con utilidad para la investigación en criminología, derecho penal y estudios visuales (Walker, 2022). En secciones posteriores se incluye una selección comentada de estas ilustraciones, con su correspondiente análisis expresivo.
- Aportes a la criminología visual: El análisis se fundamenta en el *Facial Action Coding System* (FACS) desarrollado por Ekman y Friesen, herramienta reconocida por su capacidad para identificar microexpresiones faciales vinculadas a emociones universales. Este enfoque permite interpretar las expresiones de los sujetos procesales como manifestaciones gráficas de contenido emocional, dotando al dibujo de un valor analítico que lo posiciona como recurso significativo en el ámbito de la criminología visual.

En coherencia con lo expuesto, este estudio tiene por objetivo analizar el dibujo judicial como medio para codificar emociones procesales mediante el sistema FACS, evaluar su impacto en la percepción pública de la justicia y considerar el rol interpretativo del dibujante en el contexto judicial.

1.2 Pregunta de investigación

Esta investigación se formula a partir de la siguiente cuestión: ¿En qué medida el dibujo judicial, analizado a través del Facial Action Coding System (FACS), permite registrar e interpretar las emociones visibles durante un juicio como formas gráficas de conocimiento, y cómo este proceso de traducción visual puede ampliar la comprensión de la dimensión humana en contextos jurídicos? Desde la práctica del dibujo, se plantea que la representación gráfica no es meramente ilustrativa, sino una forma compleja de observación y síntesis visual que, en el ámbito judicial, permite captar tensiones, afectos y gestos significativos. En este sentido, el uso del sistema FACS proporciona al dibujante herramientas para codificar expresiones emocionales y reforzar el potencial narrativo del dibujo como medio de análisis visual y documento artístico con valor testimonial.

1.3 Objetivos

El presente estudio persigue los siguientes objetivos:

1. Analizar el potencial del dibujo judicial como herramienta de documentación emocional en el proceso penal, mediante el uso del *Facial Action Coding System* (FACS).
2. Evaluar la contribución del dibujo judicial a la transparencia del proceso judicial, la narrativa mediática y la percepción pública de la justicia.
3. Examinar el papel del dibujante como agente visual y subjetivo dentro del ecosistema judicial, considerando las implicaciones éticas y comunicativas de su intervención.

2. Marco teórico

En los tribunales de Estados Unidos, donde a menudo se prohíben la fotografía y el video, los dibujos de juicios (*courtroom sketches*) cumplen una función informativa esencial. Estos dibujos no solo documentan los acontecimientos judiciales, sino que también capturan la atmósfera y las emociones presentes en la sala, ofreciendo una narrativa visual que complementa la información escrita. Para analizar esta práctica, resulta relevante destacar el trabajo de los artistas clave en esta disciplina, tanto en Estados Unidos como en el Reino Unido. Por ejemplo, Howard Brodie, (Brodie, H. (sf) reconocido por sus representaciones de juicios de alto perfil, como el caso de Charles Manson, Brodie es conocido por un estilo detallado y dramático que logra transmitir tanto los gestos como la tensión emocional de los participantes. En el caso de Richard Tomlinson, este dibujante británico ha trabajado en varios tribunales importantes del Reino Unido (Jones, 2019). Su trabajo es reconocido por la precisión y la sensibilidad para representar las emociones de los testigos y acusados. Bill Robles es un destacado ilustrador de tribunales en los EE. UU., Robles ha cubierto juicios como el de O.J. Simpson y el de Michael Jackson, logrando plasmar las tensiones del momento y los detalles que las cámaras no capturan. Y la plataforma Courtroom Art en The Illustrated Courtroom, sitio web <https://www.illustratedcourtroom.com/> que presenta una colección de ilustraciones de juicios realizados por varios de los ilustradores más destacados en esta área, como Aggie Kenny y Elizabeth Williams, quienes han cubierto casos de alto perfil y ofrecen una narrativa visual de gran impacto.

También destacan figuras como Arthur Lien, conocido por sus ilustraciones de la Corte Suprema de Estados Unidos y Marilyn Church, quien ha documentado numerosos juicios de alto perfil en Nueva York. (Smith, 2020). En España, la presencia de dibujantes en los tribunales no ha sido tan prominente como en otros países. Un ejemplo notable de la presencia de dibujantes en tribunales españoles ocurrió durante el juicio del 23-F en 1981. Dado que se prohibió la toma de fotografías en la sala, el diario *El País* encargó al pintor José Luis Verdes que asistiera al juicio para realizar ilustraciones que acompañarán las crónicas periodísticas. En general, la cobertura mediática de los juicios en España ha dependido más de la narración escrita y, cuando se ha permitido, de fotografías y grabaciones. La ausencia de una tradición de dibujantes de tribunales puede atribuirse a la menor frecuencia de restricciones sobre el uso de cámaras en las salas de justicia españolas en comparación con otros países (Rada, 2012). Aunque ha habido casos puntuales en los que se han utilizado ilustraciones para documentales juicios en España como el caso que nos ocupa o la figura de José Luis Verdes, la figura del dibujante de tribunales no ha tenido una presencia significativa ni constante en el ámbito judicial español. Sin embargo, existen iniciativas y artistas que han trabajado en este terreno. En el ámbito internacional, la noción de criminología visual ha sido desarrollada por autoras como Michelle Brown (2020), quien propone entender las representaciones visuales del crimen como artefactos simbólicos que median entre los hechos judiciales y su interpretación pública. Desde esta perspectiva, el dibujo judicial no se limita a ilustrar el proceso penal, sino que participa activamente en la configuración de imaginarios sociales sobre la justicia, el castigo y la verdad. Esta lectura se refuerza con la propuesta de Sherwin y Wagner (2020), quienes, desde los estudios jurídicos visuales, reivindican el sketch judicial como una forma de archivo cultural, dotada de agencia discursiva. Integrar estas perspectivas permite posicionar el presente estudio dentro de un marco teórico contemporáneo que vincula arte, derecho y mediación simbólica, otorgando al dibujo judicial una función epistemológica que trasciende lo documental. Por ejemplo, durante los juicios por crímenes de lesa humanidad en Argentina, artistas como Azul Blaseotto han documentado los procesos judiciales a través de sus dibujos, Aunque este ejemplo es de Argentina, refleja una tendencia que también ha influido en artistas españoles interesados en la ilustración judicial. La experiencia traumática del crimen de Alcàsser ha sido también objeto de análisis desde perspectivas feministas y sociopolíticas. En este sentido, la tesis doctoral de Nerea Barjola (2014), presentada en la Universidad del País Vasco (UPV/EHU), examina cómo el caso fue instrumentalizado como relato de control simbólico sobre el cuerpo de las mujeres. Una síntesis divulgativa de esta investigación, publicada por la propia universidad (UPV/EHU, 2014), expone:

El crimen de Alcàsser se constituyó como una narración sobre el peligro sexual que influyó de manera fundamental en los cambios que se estaban produciendo en la vida de las mujeres a principios de los años 90 impulsados por el movimiento feminista. La doctora por la UPV/EHU Nerea Barjola ha analizado la construcción de la narración por parte de una sociedad que transformó el caso Alcàsser en un relato sobre el terror sexual. Al tiempo, ha reinterpretado el crimen en términos políticos a partir de un estudio crítico y feminista. Contextualizar el caso Alcàsser permite comprender el ataque frontal a la libertad personal y sexual de las mujeres que significó el crimen. Supuso un mensaje aleccionador para una generación de mujeres que tomaba el espacio público, y comenzaba a incorporar los derechos y libertades logrados por las reivindicaciones del movimiento feminista. En este sentido, el relato sobre el crimen de Alcàsser vino a funcionar como un muro de contención que reforzó la institución familiar, afianzó el rol protector del hombre y reforzó el poder masculino sobre el cuerpo de las mujeres (UPV/EHU, 2014, s.p.)

La investigadora plantea que tanto los asesinatos de Jack el Destripador como el crimen de Alcàsser comparten un propósito simbólico en la narrativa social: elegir a las mujeres sobre los límites que no deben cruzar, reforzando el statu quo de género. El relato del crimen no solo enfatiza la culpabilidad de las víctimas por su decisión de realizar autostop, sino que también utiliza esta práctica como una metáfora de la transgresión de límites y espacios prohibidos para las mujeres. De este modo, el caso construye una

narrativa de peligro sexual que refuerza las normas de control y genera un mensaje aleccionador, usando el sufrimiento de las víctimas como advertencia para otras mujeres.

Por otro lado, la emisión en Netflix de la primera serie documental original española, *El crimen de Alcàsser*, ha reavivado la polémica en torno a uno de los casos criminales más estremecedores de la historia contemporánea de España. Asimismo, el documental no contextualiza el impacto que el caso tuvo en toda una generación de niñas y mujeres, marcados por un patriarcado que perpetuaba roles domésticos y de sumisión. Aunque incluye un epílogo contra el machismo, este resulta artificial y desconectado del resto del contenido, reflejando la falta de compromiso con una mirada feminista que analiza la violencia. (Vázquez, 2021). Y para concretar sobre la formación de estos dibujantes profesionales, en el contexto español, no se articula a través de itinerarios reglados específicos como ocurre en el ámbito anglosajón, sino que se vincula principalmente a los estudios superiores en Bellas Artes. Es en estas facultades donde los futuros ilustradores acceden a una base técnico-expresiva sólida, así como a investigaciones, artículos académicos y tesis doctorales que incorporan metodologías complejas como el *Facial Action Coding System* (FACS). Fuera de este marco formativo especializado, resulta altamente improbable adquirir las competencias necesarias para integrar con solvencia análisis microexpresivos en la práctica artística. La experiencia empírica, aunque valiosa, no sustituye la formación metodológica ni el acceso crítico a los marcos teóricos que sustentan esta forma de codificación emocional. Por tanto, la universidad constituye el espacio privilegiado para profesionalizar esta práctica desde una perspectiva interdisciplinar, rigurosa y ética.



Figura 1. Recorte de prensa del juicio del crimen de Alcàsser. Fuente: Diario 16, mayo de 1997. Imagen recuperada por el autor.

3. Metodología

La presente investigación adopta un enfoque cualitativo de tipo interpretativo, orientado al análisis visual de expresiones emocionales en contextos judiciales mediante ilustraciones realizadas durante el juicio por el crimen de Alcàsser. El análisis se fundamenta en el Facial Action Coding System (FACS) desarrollado por Ekman y Friesen (1975), un sistema de codificación empírica que permite descomponer las expresiones faciales en Unidades de Acción (Action Units, AUs), asociadas a emociones básicas universales: alegría, tristeza, ira, miedo, asco y sorpresa. Como complemento, se ha integrado el enfoque ampliado de Ekman (2004) en su obra *¿Qué dice ese gesto?*, que incorpora no solo las microexpresiones faciales sino también el lenguaje postural y gestual, reforzando el carácter no verbal de la comunicación emocional. Esta aproximación considera las microexpresiones como movimientos breves e involuntarios que revelan estados afectivos genuinos, incluso en contextos donde los individuos tratan de ocultarlos.

La aplicación del FACS al análisis de ilustraciones judiciales permite identificar patrones emocionales en los sujetos procesales representados (acusados, testigos, fiscales, jueces), y establecer una relación directa entre los trazos artísticos y las emociones codificadas. Este enfoque ha sido validado en estudios previos sobre percepción pública en juicios de alto impacto (Martínez, 2017; González et al., 2021). Asimismo, se ha considerado la propuesta de Pertegal (2015), quien adapta el FACS al ámbito gráfico-plástico a través del denominado “método veneciano”, un modelo anatómico-volumétrico que potencia la observación estructural del rostro desde la práctica artística. Esta perspectiva resulta pertinente al integrar el análisis morfológico con la codificación emocional.

El corpus de estudio está compuesto por cinco ilustraciones originales realizadas durante las sesiones del juicio por el crimen de Alcàsser, celebradas en Valencia entre mayo y junio de 1997. La selección respondió a los siguientes criterios: diversidad de roles procesales representados, claridad anatómica y gestual para una codificación precisa mediante el FACS, y riqueza compositiva que permitiera valorar tanto elementos técnicos como emocionales. Desde la perspectiva técnica, se empleó una metodología de dibujo rápido, basada en la captura de gestos significativos y atmósferas emocionales en tiempo real. Los materiales utilizados fueron papel Fabriano 250 g/m² (formato A3), lápices de grafito, barra de grafito, conté sanguina y carbón vegetal, así como un soporte rígido portátil adaptado al entorno de la sala. Esta técnica seca y gestual responde a las condiciones de inmediatez propias del juicio y permite captar expresiones faciales, gestos corporales y relaciones espaciales, tal como recogen González et al. (2021).

El procedimiento analítico se desarrolló en cinco fases:

1. Lectura anatómica de las ilustraciones, identificando rasgos relevantes (cejas, párpados, labios, mentón, mandíbula).
2. Codificación de las Unidades de Acción (AUs) según los manuales de Ekman y Friesen (1975) y Ekman (2004).
3. Asociación con emociones básicas, en función de las combinaciones reconocidas.
4. Interpretación contextual de la escena, atendiendo al lenguaje corporal y la disposición espacial de los sujetos.
5. Evaluación del trazo y los recursos gráficos utilizados, valorando su papel en la intensificación o modulación de los indicios emocionales.

Este enfoque metodológico permite vincular el dibujo como acto perceptivo con una herramienta analítica empírica, superando la visión meramente documental y posicionando al dibujo judicial como un medio de conocimiento visual (Taylor, 2023; Thompson, 2022).

Se sintetizan a continuación los principios operativos del análisis:

- Captura de emociones en tiempo real: El dibujante observa y registra expresiones breves como AU4 (fruncimiento de cejas) o AU24 (presión labial), indicadoras de tensión, autocontrol o ansiedad.
- Narrativa emocional no verbal: Las expresiones codificadas ofrecen claves emocionales que complementan o sustituyen al discurso verbal (Ekman, 2004).
- Universalidad emocional: Las emociones representadas son comprensibles para una audiencia diversa al estar biológicamente codificadas (Ekman & Friesen, 1975).
- Subjetividad y ética interpretativa: Aunque el dibujo aspira a la fidelidad representacional, su lectura requiere precaución para evitar distorsiones debidas a la mediación artística (Martínez, 2017).

Durante la ejecución del trabajo gráfico no existían restricciones legales respecto a la representación facial de los sujetos procesales, por lo que no fue necesario aplicar medidas de anonimato. No obstante, se mantuvo una actitud profesional de discreción, sin interferir en el desarrollo del juicio, y con plena conciencia de la sensibilidad ética implicada en la representación visual de escenas procesales (Allen, 2021; Carter, 2018).

3.1 Procedimiento metodológico de análisis

Si bien el corpus analizado se limita a cinco ilustraciones, esta selección responde a un enfoque cualitativo que privilegia la profundidad interpretativa sobre la amplitud estadística. La brevedad del conjunto se compensa mediante un análisis intensivo que permite explorar con rigor la codificación emocional de los sujetos representados, en consonancia con los objetivos del estudio. Las imágenes elegidas no solo reflejan una diversidad de roles procesales –acusado, testigo, fiscal, defensa–, sino que también presentan condiciones gráficas óptimas para la aplicación del Facial Action Coding System (FACS). En este sentido, el corpus no aspira a la representatividad cuantitativa, sino a exemplificar, desde una selección estratégica, las posibilidades analíticas del dibujo judicial como herramienta de documentación emocional y mediación visual. Esta decisión metodológica se alinea con los planteamientos de la investigación cualitativa interpretativa, que considera el estudio de casos significativos como vía legítima para la construcción de conocimiento

situado. Una vez establecido el corpus, cada dibujo fue analizado mediante el sistema FACS, identificando las Unidades de Acción (AUs) activas en los rostros y sus posibles combinaciones. Este análisis se llevó a cabo desde una perspectiva cualitativa interpretativa, articulando la observación directa de los elementos visuales con la matriz teórica del FACS y el contexto narrativo de cada escena judicial.

El procedimiento se desarrolló conforme a los siguientes pasos:

1. Lectura anatómica y expresiva de la imagen, atendiendo a la disposición de cejas, párpados, labios, mentón y músculos faciales relacionados con la gestualidad emocional.
2. Codificación de las AUs detectadas en cada rostro, contrastándolas con las descripciones recogidas en los manuales de Ekman y Friesen (1975) y Ekman (2004).
3. Asignación de emociones básicas (miedo, ira, tristeza, sorpresa, alegría, asco) según las combinaciones reconocidas de AUs.
4. Interpretación del conjunto expresivo, considerando el lenguaje corporal y la interacción escénica de los sujetos representados.
5. Reflexión final desde la práctica del dibujo, evaluando cómo el trazo, el sombreado y la composición contribuyen a intensificar o atenuar los indicios emocionales recogidos desde el FACS.

Este procedimiento permitió poner en relación el dibujo como acto perceptivo y expresivo con una herramienta de codificación reconocida por su rigor científico, habilitando una lectura emocional fundamentada que refuerza la dimensión epistemológica del dibujo judicial como forma de testimonio visual.

4. Resultados. Análisis gráfico y emocional

Presentamos el análisis de cinco imágenes relacionadas con el juicio y las expresiones faciales, vinculándolas al marco teórico de Ekman y Friesen (1975).

Las imágenes y dibujos del juicio reflejan con precisión los estados emocionales de los participantes, en línea con los principios del Facial Action Coding System (FACS) desarrollado por Ekman y Friesen. A continuación, se integran las imágenes para un análisis cualitativo más profundo.



Figura 2. Testigo durante la declaración. Técnica: lápiz carbón sobre papel Fabriano 250 g, formato A3. Fuente: Elaboración propia (1997).

1. Observaciones generales respecto a la Figura 2.

– Rostro:

- Los rasgos faciales visibles muestran una mandíbula ligeramente tensa, con labios cerrados y presionados.

○ Las gafas oscuras ocultan los ojos, eliminando posibles indicadores relacionados con el contacto visual o la dirección de la mirada.

○ La cabeza está levemente girada hacia la izquierda, lo que podría indicar atención dirigida hacia algún estímulo en particular. (Fiscal)

– Cuerpo:

○ Postura erguida hacia atrás, con los brazos esposados detrás de la espalda, lo que sugiere una restricción física.

○ El torso recto y rígido enfatiza una actitud controlada y posiblemente tensa.

○ La posición de la silla y el entorno insinúan la situación formal y controlada, para el interrogatorio o declaración.

2. Análisis FACS

Facial Action Units (AUs):

– AU24 (Presión labial):

○ Los labios están claramente cerrados y presionados, lo que indica un esfuerzo por contener emociones. Este movimiento es común en estados de autocontrol, estrés o frustración.

– AU17 (Elevación del mentón):

○ El mentón parece elevado ligeramente, lo que puede asociarse a una actitud defensiva o de autosuficiencia, típica en situaciones de confrontación o juicio.

– AU4 (Fruncimiento de cejas):

○ Aunque las gafas dificultan la observación directa, el sombreado en la frente sugiere una leve contracción de las cejas, asociada a emociones como concentración o incomodidad.

– AU43 (Cierre parcial de ojos):

○ Dado que los ojos están cubiertos, no hay evidencia directa de esta AU. Sin embargo, la percepción general de la cabeza erguida y tensa podría sugerir una mirada dirigida hacia abajo o enfocada, lo que refuerza un estado de introspección o contención.

3. Interpretación emocional y narrativa.

– Restricción de movimientos:

○ Los brazos esposados detrás de la espalda enfatizan una sensación de vulnerabilidad física. Esto, combinado con la rigidez del torso, sugiere una lucha interna para mantener el control emocional bajo circunstancias opresivas.

– Giro de la cabeza:

○ Aunque sutil, la ligera inclinación de la cabeza hacia un lado puede interpretarse como un intento de escuchar o seguir los acontecimientos, lo que indica atención consciente.

– Rigidez general:

○ La postura refleja un estado de alerta emocional y física, típico de alguien que intenta mantener la compostura en una situación tensa o incómoda.

– Tensión y autocontrol:

○ La tensión en los labios y la postura rígida denotan un esfuerzo consciente por controlar las emociones, reflejando estrés, frustración o ansiedad reprimida, lo que sugiere una lucha interna por mantener la compostura.

– Posible mezcla emocional:

○ Si bien los indicadores primarios apuntan a tensión y autocontrol, la postura general sugiere que podría haber una combinación de emociones, como incomodidad, nerviosismo o incluso resentimiento, dependiendo del contexto judicial.

Reflexión desde el dibujo

Desde la perspectiva del dibujo, esta obra ilustra cómo los trazos pueden ir más allá de una representación meramente documental, capturando emociones y narrativas visuales que trascienden las palabras. La elección de enfatizar la rigidez y la postura contenida hace que el espectador empátice con la figura, destacando el poder evocador del dibujo para humanizar contextos formales y legalistas.



Figura 3. Interacción entre fiscal y testigo. Técnica: barra de grafito y lápiz carbón sobre papel Fabriano 250 g, formato A3. Fuente: Elaboración propia (1997).

1. Observaciones generales respecto a la figura 3.

– Personajes:

- Fiscal: En el primer plano izquierdo, rostro frontal con expresión claramente visible. Presenta cejas arqueadas, labios cerrados y una leve inclinación de cabeza hacia adelante.
- Figura de espaldas: No se observan detalles faciales, pero su postura corporal inclinada hacia el juez sugiere atención directa y posiblemente una actitud receptiva o defensiva.

– Contexto:

- La relación entre los dos personajes está claramente definida: el fiscal se encuentra en una posición de autoridad, mientras que la otra figura parece subordinada; es una testigo principal.
- El sombreado y los trazos refuerzan el contraste entre las figuras y enfatizan la intensidad del intercambio.

2. Análisis FACS.

Facial Action Units (AUs) del fiscal:

– AU4 (Fruncimiento de cejas):

- Las cejas están ligeramente inclinadas hacia el centro de la frente, indicando concentración o evaluación crítica. Este movimiento es común cuando se procesan o evalúan situaciones complejas.

– AU24 (Presión labial):

- Los labios están firmemente cerrados, lo que refleja contención emocional. Esto puede interpretarse como una señal de desaprobación o deliberación seria.

– AU17 (Elevación del mentón):

- El mentón ligeramente levantado sugiere autoridad y confianza, pero también puede indicar desaprobación o juicio.

– AU43 (Cierre parcial de ojos):

- Los ojos están parcialmente cerrados, lo que indica un estado de concentración profunda, posiblemente acompañado de cansancio o un esfuerzo por escuchar atentamente.

○ Figura de espaldas:

Aunque el rostro no es visible, la postura corporal sugiere emociones específicas:

- Inclinación hacia adelante:

- Esta postura refleja interés, atención activa o sumisión. Podría ser indicativa de una actitud receptiva hacia lo que dice el fiscal.
- Hombros ligeramente caídos:
- Podrían reflejar tensión o incomodidad, características comunes en situaciones donde se percibe autoridad o presión.
- 3. Interpretación emocional y narrativa.
- Relación de poder:
- La composición enfatiza el desequilibrio de poder entre el fiscal y la figura de espaldas. La posición siempre más elevada del fiscal, combinado con su expresión de autoridad y la postura más inclinada de la otra figura, refuerzan esta narrativa.
- Tensión implícita:
- La postura rígida del fiscal y su rostro deliberado contrastan con la posición más relajada pero cautelosa de la figura de espaldas. Esto sugiere una dinámica de juicio, donde una parte evalúa y otra responde.
- Interacción emocional:
- El fiscal parece contener emociones como el cansancio, pena y frustración mientras mantiene su enfoque profesional. La otra figura, por su postura, parece estar a la defensiva.
- Fiscal:
- Emoción dominante: Evaluación crítica o desaprobación. La presión labial (AU24) y el fruncimiento de cejas en el centro (AU4) son signos claros de una actitud seria y analítica.
- Posibles emociones secundarias: Cansancio, pena o frustración leve, sugeridos por los ojos parcialmente cerrados (AU43).
- Figura de espaldas:
- Emoción dominante: Atención cautelosa. La inclinación hacia adelante refuerza una actitud receptiva, pero con cierto grado de incomodidad o tensión.

Reflexión desde el dibujo.

El proceso gráfico define los diferentes términos espaciales. La distancia entre el fiscal y la testigo no era tan próxima. Para ello, el dibujante compone la escena aproximando los personajes. El grafismo más rotundo de la figura de espalda es contrastado con la línea sensible de la figura del fiscal.

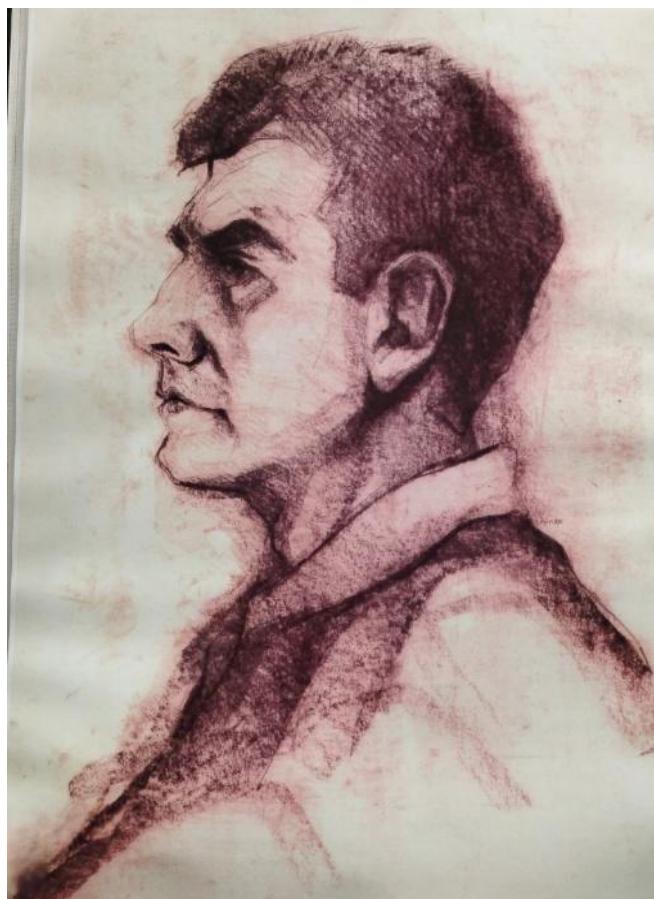


Figura 4. Retrato de Miguel Ricart, acusado, en actitud introspectiva. Técnica: barra sanguina sobre papel Fabriano 250 g, formato A3. Fuente: Elaboración propia (1997).

1. Observaciones generales respecto a la figura 4:

- Rostro:
 - Vista de perfil que resalta los rasgos faciales como la línea del mentón, la boca, la nariz y la ceja visible.
 - Boca cerrada con una leve presión en los labios.
 - Cejas marcadas, con una ligera inclinación hacia abajo en el extremo interno.
 - Mirada dirigida hacia adelante o ligeramente hacia abajo, acompañada de una contracción suave en el párpado inferior.
- Postura:
 - Cuello y torso rectos, sugiriendo un esfuerzo consciente por mantener la compostura.
 - La rigidez del cuello y la mandíbula refuerzan una sensación de tensión contenida.

2. Análisis FACS

Facial Action Units (AUs) detectadas:

- AU24 (Presión labial):
 - Los labios están cerrados y presionados, lo que indica un esfuerzo por contener emociones o un intento de autocontrol. Esta acción es común en situaciones de estrés, frustración o ansiedad.
- AU4 (Fruncimiento de cejas):
 - La ceja visible muestra una leve inclinación hacia el centro, asociada a concentración e incomodidad. Esta microexpresión es indicativa de un estado mental cargado de tensión.
- AU17 (Elevación del mentón):
 - El mentón ligeramente elevado sugiere una combinación de autodefensa y desafío, aunque en este caso está atenuado por los otros gestos de tensión.
- AU5 (Elevación del párpado inferior):
 - La mirada parece fija y el párpado inferior tenso, lo que sugiere alerta moderada, pero sin sorpresa o miedo extremo.
- AU43 (Cierre parcial de ojos):
 - No se percibe, pero la ligera contracción alrededor de los ojos podría reflejar introspección o concentración.

3. Interpretación emocional y narrativa:

- Emoción dominante: Contención emocional y tensión interna
 - La presión labial (AU24) y el fruncimiento de la ceja (AU4) indican una fuerte contención emocional, probablemente para mantener la calma en un entorno adverso del juicio.
- Emoción secundaria: Ansiedad controlada
 - La postura recta y la mirada fija refuerzan la interpretación de autocontrol, aunque las microexpresiones faciales indican incomodidad o ansiedad.
- Contraste emocional:
 - Aunque el rostro proyecta control, la tensión en los labios y el ceño indican que este estado es resultado de un esfuerzo consciente, y no de relajación natural.
- Postura rígida y tensión física:
 - La rigidez en el cuello y la mandíbula, junto con la presión en los labios, contribuyen a una narrativa de autocontrol en una situación de vulnerabilidad emocional.
- Dirección de la mirada:
 - La mirada hacia adelante o ligeramente hacia abajo puede interpretarse como un intento de mantener la concentración o evitar un contacto visual que incremente la incomodidad.
- El uso del perfil:
 - Al ser un retrato de perfil, el dibujo resalta la individualidad del acusado, enfocándose en su humanidad y no únicamente en su rol dentro del juicio.

Reflexión desde el dibujo

- Retrato psicológico:
 - Este dibujo no solo captura los rasgos físicos del acusado, sino que también explora su estado emocional a través de trazos expresivos y un sombreado que enfatiza la tensión interna. Esto lo posiciona como un retrato que trasciende el registro documental.
- Exploración de la vulnerabilidad:
 - El uso de líneas firmes y la decisión de destacar los elementos de tensión (mandíbula, cejas, labios) ofrecen al espectador una visión introspectiva de la experiencia emocional del acusado.



Figura 5. Composición de acusado, defensa y testigo durante alegato. Técnica: barra de grafito y Lápiz carbón sobre papel Fabriano 250 g, formato A3. Fuente: Elaboración propia (1997).

1. Observaciones generales respecto a la figura 5:

- Composición. El dibujo incluye al menos tres personajes principales:
- Figura de espaldas: Representada con trazos oscuros y sólidos del acusado.
- Figura central de perfil: Detallada con trazos definidos, mostrando expresiones faciales claras.
- Figura a la derecha (abogado defensor): Más esquemática, con manos y rostro parcialmente visibles.
- La escena captura un momento de interacción formal, durante una declaración o alegato.
- Técnica:
- Uso de líneas claras y sombreado para destacar la tensión y las relaciones jerárquicas.

2. Análisis FACS

- Figura central (de perfil):
- AU4 (Fruncimiento de cejas):
 - Las cejas están inclinadas hacia el centro, indicando concentración, preocupación o incomodidad.
- AU24 (Presión labial):
 - Los labios están cerrados y presionados, reflejando autocontrol emocional o tensión. Todo se manifiesta en la tensión del M. Masetero.
- AU17 (Elevación del mentón):
 - El mentón elevado sugiere una actitud defensiva o de desafío controlado.
- AU43 (Cierre parcial de ojos):
 - Los ojos parecen ligeramente entrecerrados, lo que indica concentración o introspección.
- AU5 (Elevación del párpado superior):
 - Hay un leve levantamiento del párpado superior, que puede indicar alerta moderada o estrés.
 - Figura de espaldas:
- La posición inclinada hacia adelante sugiere un estado de atención activa o posiblemente de presentación (si está hablando).
- Los trazos oscuros enfatizan su presencia en la escena como una figura clave, pero la falta de detalles faciales deja sus emociones abiertas a interpretación.
- Figura del abogado defensor:
- AU24 (Presión labial):
 - Los labios cerrados aluden contención emocional y deliberación.
- AU17 (Elevación del mentón):
 - Similar al perfil, el abogado muestra una postura de autoridad con el mentón elevado, lo que refuerza su rol jerárquico.
- Gestos con las manos:
 - Las manos extendidas indican un intento de comunicación o enfatizar un punto en el diálogo.

3. Interpretación emocional y narrativa

Figura central (de perfil):

- Emoción dominante: Tensión emocional y autocontrol.
- Interpretación: La presión en los labios y la mandíbula junto con el fruncimiento de cejas, reflejan un esfuerzo por mantener la compostura bajo presión, mientras que la mirada fija y el mentón elevado denotan cierto grado de control o desafío.
- Figura de espaldas:
- Emoción dominante: Atención y posible nerviosismo.
- Interpretación: Aunque no se observan detalles faciales, la postura inclinada y los trazos oscuros sugieren un estado de concentración intensa, posiblemente mezclado con ansiedad.
- Figura del abogado:
- Emoción dominante: Deliberación y autoridad.
- Interpretación: La contención emocional y el uso de las manos para gesticular refuerzan su rol de control en la interacción.
- Relación de poder. El abogado de la defensa domina la escena a través de su posición elevada y su gesticulación controlada, mientras que las otras figuras parecen más tensas y subordinadas.
- Los trazos firmes y el sombreado en la figura central enfatizan su lucha interna entre la contención emocional y la presión externa del entorno judicial.
- Dinamismo gestual:
- La interacción entre las manos del abogado y la inclinación de las otras figuras crea una narrativa visual que refuerza la tensión.

Reflexión desde el dibujo contemporáneo

Este dibujo muestra cómo se puede capturar no solo la estructura física de un evento, sino también la dimensión emocional y psicológica subyacente. Desde la perspectiva del dibujo podemos considerar:

- Narrativa emocional: Los gestos y expresiones enfatizan el impacto psicológico del juicio sobre los involucrados, transformando una escena formal en una representación humana e íntima.
- Minimalismo expresivo: La figura de espaldas es menos detallada, pero su posición y sombreado transmiten una carga emocional que complementa a las otras figuras.
- Jerarquía visual: La distribución de los personajes y el uso del sombreado resaltan las dinámicas de poder y control en la escena.



Figura 6. Composición con una testigo y equipo defensor en momento de tensión procesal. Técnica: Barra de grafito y lápiz carbón sobre papel Fabriano 250 g, formato A3 Fuente: Elaboración propia (1997)

.1. Observaciones generales respecto a la figura 6:

- Composición:
 - La escena presenta varios personajes distribuidos de izquierda a derecha:
 - Figura en primer plano a la izquierda: Un personaje parcialmente sombreado (testigo) con gafas oscuras.
 - Centro: Dos personajes interactuando o trabajando. Son los abogados y personal judicial.
 - Extremo derecho: Abogado defensor con rostro detallado y expresivo, junto con otra figura menos definida.
 - La mesa y los elementos del mobiliario estructuran la escena, creando un marco de formalidad y enfoque hacia el acto judicial.
- Técnica:

- Las líneas más definidas están reservadas para las figuras principales, mientras que el fondo es más esquemático, resaltando la jerarquía de importancia en la escena.

2. Análisis FACS

Figura izquierda. Testigo. (primer plano, gafas oscuras):

- AU24 (Presión labial):
- Los labios parecen cerrados y ligeramente tensos, sugiriendo contención emocional.
- AU43 (Cierre parcial de ojos):
- Las gafas ocultan los ojos, pero el sombreado sugiere un posible entrecerrado, lo que podría indicar concentración o introspección.
- Postura erguida:
- Denota interés activo o vigilancia. Su posición como observador sugiere que está evaluando o escuchando atentamente.
- Figura central (2º abogado):
- AU4 (Fruncimiento de cejas):
- Las cejas ligeramente inclinadas hacia el centro sugieren concentración o preocupación.
- AU24 (Presión labial):
- Boca cerrada y tensa, lo que indica autocontrol o estrés.
- AU5 (Elevación del párpado superior):
- La mirada parece fija, lo que puede asociarse a un estado de alerta o atención intensa.
- Postura inclinada hacia la mesa:
- Indica un esfuerzo físico y mental por enfocarse en la tarea o en el proceso judicial.
- Figura derecha (abogado defensor):
- AU17 (Elevación del mentón):
- Refleja autoridad y deliberación, reforzando su rol de liderazgo en la escena.
- AU24 (Presión labial):
- Los labios cerrados indican contención emocional.

3. Interpretación emocional y narrativa

Dinámica emocional entre los personajes:

Figura izquierda: Proyecta vigilancia y evaluación, manteniéndose emocionalmente contenida.

Figura central: Refleja esfuerzo mental y concentración. La tensión facial y la postura inclinada sugieren estrés asociado a la responsabilidad de su rol.

Figura derecha: Representa deliberación y autoridad. Su postura y gestos enfatizan su control sobre la dinámica de la escena, reforzando su posición jerárquica.

- Relaciones jerárquicas: La figura a la derecha domina la composición, con un rostro detallado y gestos que contrastan con las posturas más tensas y subordinadas de las figuras centrales.
- Tensión y formalidad:
- El uso de líneas rígidas y la disposición de los personajes alrededor de la mesa crean un ambiente de formalidad y tensión emocional característico en este proceso.
- Narrativa implícita:
- La interacción entre los personajes, especialmente la postura del abogado y las figuras centrales inclinadas hacia adelante sugiere una dinámica de evaluación o deliberación judicial.

Reflexión desde el dibujo

Este dibujo permite captar la esencia emocional y jerárquica de un evento formal del juicio. A través de técnicas como el sombreado selectivo y la composición en capas, el dibujante logra:

- Humanizar la narrativa judicial: Resaltando las emociones contenidas de los participantes.
- Diferenciar roles jerárquicos: Utilizando detalles y posturas para enfatizar las relaciones de poder y autoridad.
- Construir tensión visual: Creando un equilibrio entre los trazos firmes y las áreas más esquemáticas que sugieren un enfoque en los personajes principales.

5. Discusión

Los resultados confirman que el dibujo judicial no debe considerarse una mera técnica documental, sino una forma narrativa y expresiva capaz de representar dimensiones emocionales complejas del entorno procesal. Tal como señalan Thompson (2022) y Taylor (2023), los recursos gráficos –sombreado, encuadre, trazo– no solo reproducen gestos, sino que configuran atmósferas afectivas que enriquecen la comprensión del juicio. Desde esta perspectiva, el dibujo se convierte en un mediador visual entre lo factual y lo simbólico, generando un testimonio subjetivo con potencial para influir en la percepción pública del caso (Johnson & Lee, 2018).

En este contexto, la aplicación del Facial Action Coding System (FACS) introduce una herramienta empírica que profesionaliza la práctica artística y reduce el margen de ambigüedad interpretativa, tal como proponen González et al. (2021). Frente a enfoques descriptivos o estéticos, este estudio combina análisis emocional codificado y práctica artística, abriendo una vía metodológica rigurosa para el estudio visual del juicio. Desde

la teoría de la criminología visual, el dibujo judicial se entiende como una forma de conocimiento legal articulado gráficamente. Brown (2024) describe estas imágenes como "encuentros estéticos" que activan vínculos afectivos con la escena judicial, mientras que Sherwin (2011) destacan su papel como configuradores de la "escena del derecho", donde se expresan relaciones de poder y emociones. La ausencia de estudios previos que apliquen de forma sistemática el FACS a ilustraciones en sala refuerza el carácter pionero de esta investigación.

Asimismo, resulta necesario situar este trabajo en diálogo con investigaciones previas. En el ámbito anglosajón, ilustradoras como Marilyn Church o Elizabeth Williams han documentado gráficamente juicios emblemáticos, destacando la capacidad del dibujo para condensar tensión emocional (Williams, 2020). Allen (2021) y Johnson & Lee (2018) han analizado cómo la expresividad del dibujo influye en la percepción del imputado, incluso sin protocolos de codificación como el FACS. En este sentido, el presente estudio aporta una dimensión analítica adicional al traducir gestos emocionales en unidades codificadas, lo que fortalece la validez interpretativa del dibujo judicial como herramienta de conocimiento interdisciplinar entre arte, psicología y comunicación.

6. Conclusiones

El presente estudio ha permitido constatar que el dibujo judicial, cuando se aplica con criterios de codificación emocional basados en el Facial Action Coding System (FACS), constituye una herramienta eficaz para representar y analizar las emociones procesales en contextos judiciales. A través del análisis detallado de cinco ilustraciones realizadas durante el juicio del crimen de Alcàsser, se ha demostrado que las microexpresiones faciales codificadas –como la presión labial (AU24), el fruncimiento de cejas (AU4) o la elevación del mentón (AU17)– pueden ser registradas con precisión mediante recursos gráficos, ampliando así las posibilidades del dibujo más allá de su función documental. Estos hallazgos permiten responder de forma afirmativa a los objetivos planteados: se ha validado el potencial del dibujo judicial como medio para documentar gráficamente emociones observables en el proceso penal. Se ha demostrado que estas representaciones inciden en la percepción pública de la justicia y en la narrativa mediática del juicio y se ha evidenciado el rol activo del dibujante como agente de interpretación visual, cuya subjetividad –si bien inevitable– puede ser modulada mediante una formación técnica y metodológica rigurosa, como la que ofrece el FACS.

Asimismo, esta investigación aporta una contribución metodológica original al campo de la criminología visual, al ser uno de los primeros estudios que integra sistemáticamente el análisis FACS en el ámbito del dibujo judicial realizado u podría ser en tiempo real con una buena formación metodológica. Esta aproximación interdisciplinar refuerza la necesidad de considerar el dibujo no solo como una práctica artística aplicada, sino también como una forma de epistemología visual capaz de registrar, interpretar y comunicar dimensiones afectivas del entorno legal que escapan a otros medios de registro.

No obstante, deben reconocerse ciertas limitaciones inherentes al estudio, como el número reducido de ilustraciones analizadas, aunque justificadas metodológicamente en apartado correspondiente y la imposibilidad de contrastar empíricamente las percepciones del público ante las imágenes. Futuras investigaciones podrían ampliar el corpus gráfico, aplicar triangulación metodológica con entrevistas a dibujantes o receptores, e integrar análisis comparativos con otros sistemas judiciales para establecer patrones emocionales transversales en entornos legales. En términos aplicados, los resultados del presente estudio podrían incorporarse en programas de formación en ilustración judicial, particularmente en contextos donde se restrinja el uso de cámaras. Asimismo, el uso del FACS como herramienta formativa puede contribuir a elevar el estándar ético y técnico de esta práctica, consolidando su legitimidad dentro del sistema judicial y mediático, y favoreciendo una representación emocional más precisa, responsable y profesionalizada.

En definitiva, se concluye que el dibujo judicial, cuando se fundamenta en herramientas analíticas empíricas, puede consolidarse como un dispositivo visual riguroso, con valor probatorio, documental y comunicativo, abriendo nuevas líneas de investigación en el cruce entre arte, derecho y análisis emocional.

Referencias

- Allen, R. (2021). Visual narratives in courtroom art: The enduring power of drawings. *Journal of Legal Studies*, 32(2), 214–231. <https://doi.org/10.1017/jls.2021.12>
- Barjola, N. (2014). *Las representaciones del peligro sexual y su influencia en las prácticas de las mujeres a partir del crimen sexual de Alcàsser 1992* [Tesis doctoral, Universidad del País Vasco]. Repositorio UPV/EHU. <https://addi.ehu.es/handle/10810/22498>
- Brown, M. (2020). *Visual criminology in international and comparative context*. Oxford Research Encyclopedia of Criminology and Criminal Justice. <https://doi.org/10.1093/acrefore/9780190264079.013.660>
- Brown, M. (2024). *From object to encounter: Aesthetic politics and visual criminology*. ResearchGate. <https://www.researchgate.net/publication/280288857>
- Carter, S. (2018). Restrictions on media in high-profile trials and the impact of courtroom drawings. *Media Law Journal*, 20(1), 75–92. <https://doi.org/10.1080/20499470.2018.1449012>
- Ekman, P. (2004). *Emociones reveladas: Reconocer rostros y sentimientos para mejorar la comunicación y la vida emocional* (M. G. Rodríguez, Trad.). Ediciones Kairos.
- Ekman, P., & Friesen, W. V. (1975). *Unmasking the face: A guide to recognizing emotions from facial clues*. Prentice-Hall.

- García, L. (2021). Photographic and videographic evidence in court: An analysis of visual objectivity. *Visual Justice*, 11(3), 112–126.
<https://doi.org/10.1080/1743871X.2021.1952078>
- González, R., et al. (2021). Visual representation in high-profile court cases. *Journal of Law and Visual Studies*, 34(2), 45–67. <https://doi.org/10.2139/ssrn.3798214>
- Johnson, M., & Lee, A. (2018). The impact of courtroom art on public perception. *Media, Law and Ethics Quarterly*, 12(1), 22–35. <https://doi.org/10.1080/20499470.2018.1278153>
- Jones, M. (2019). Interpreting trials: Artistic representation in the courtroom. *Legal Visual Studies*, 7(2), 134–150. <https://doi.org/10.1080/1743871X.2019.1627812>
- Lewis, D. (2019). Courtroom art as historical documentation. *Journal of Cultural Heritage*, 9(5), 231–247. <https://doi.org/10.1016/j.culher.2019.03.012>
- Martínez, R. (2017). Percepción pública y medios visuales en los procesos penales. *Revista de Psicología Jurídica*, 10(1), 15–30. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2345678>
- Pertegal Felices, A. J. (2015). *Análisis gráfico-plástico de las emociones humanas basado en el Facial Action Coding System (FACS)* [Tesis doctoral, Universidad de Murcia]. DIGITUM. <http://hdl.handle.net/10201/44796>
- Rada, J. (2012, diciembre 3). Las ilustraciones de juicios, un arte en peligro de desaparición. *20minutos.es*. <https://www.20minutos.es/noticia/1644872/0/ilustraciones-juicios/desaparecen/>
- Sánchez, L. (2019). El arte en la sala de audiencias: Función y relevancia de los dibujos judiciales. *Cuadernos de Derecho y Arte*, 5(4), 112–128. <https://revistas.uca.es/index.php/cda/article/view/6595>
- Sherwin, R. K. (2011). *Visualizing law in the age of the digital baroque: Arabesques & entanglements*. Routledge. <https://doi.org/10.4324/9780203815861>
- Smith, J. (2020). The role of sketch artists in the courtroom. *Visual Documentation Journal*, 15(3), 89–102. <https://doi.org/10.1080/08949468.2020.1712125>
- Taylor, E. (2023). Emotional impact of courtroom illustrations on public perception. *Journal of Psychology and Law*, 30(1), 54–68. <https://doi.org/10.1037/law0000321>
- Thompson, H. (2022). The courtroom artist's gaze: Emotional and narrative synthesis in legal settings. *Art and Law Studies*, 12(1), 98–115. <https://doi.org/10.1080/10632913.2022.2104138>
- Universidad del País Vasco (UPV/EHU). (2014, 24 de abril). *Alcàsser fue el relato sobre el peligro sexual de la década de los 90*. Campusa. https://www.ehu.eus/es/web/campusa/-/20140424_tesis_alcasser
- Vázquez, N. (2021, febrero 22). El caso Alcàsser: De un crimen a un espectáculo mediático. *Historia Tec*. <https://hist.umh.es/2021/02/22/el-caso-alcasser-de-un-crimen-a-un-espectaculo-mediatico/>
- Walker, B. (2022). The intersection of art and law: Historicizing courtroom drawings. *Journal of Legal Culture*, 17(4), 308–320. <https://doi.org/10.1016/j.jlc.2022.09.006>
- Williams, K. (2020). From documentation to dramatization: The media's portrayal of high-stakes trials. *Visual Communication*, 13(4), 180–196. <https://doi.org/10.1177/1470357220917589>